



Para despachos de oficio quatro mrs.
**SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

Válga por el Sello 4.º de Mo., sus. por no haberlo en la Oficina

que volva en seguida de faltax el Impreso de la
limona abrada, y q.º este bien en dinero ò en sumas
se remita para evitar la sequion: la villa enterada
de uno y otro modo que dho. oficio se olo que por Ca-
bera de este acuerdo, y que para satisfacion de la
Intencion de la limona de los sumas tomados y
pagados por los vecinos como q.º real y verdadero an.
se suministraron para matos de los q.º transita-
ron en el año anterior, y enterados sus muds. acordamos
que para cumplir con lo que previene el tñ. Juan Gen.º de este
año anterior fue del Ayuntamiento, y en cuyo año se hicieron
los sumas que con recibos y testimonios legitimos de Paraf.
anote la cuenta para hacer el pago de lo que en metálico se
debe por los sumas respectivo al año proximo para q.º no
se olvidase q.º qualquiera omision ò retardacion sea de cuenta
de los q.º se pague segun hubiere lugar

Conto que se conebuya este castillo q.º firmaron sus
mud. tog.º de suben de of.º = Im.º noticiandolo a = vale =

Excmo. Sr. Comandante
Moxos
Lanman
#